

VISTO:

La necesidad de asignarle denominación a una calle pública de la ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que según nota presentada por integrantes de la Promoción 1968 de la Escuela Normal Rural Almafuerte N° 1 de La Picada, solicitan se nomine una Calle de Cerrito con el nombre de “Maestras Almafuertinas”.

Que en el presente año se celebra el 50° aniversario de esta Institución que ha formado y lo sigue haciendo a gran cantidad de docentes de nuestra Provincia y en particular de nuestra localidad.

Que es oportuno reconocer y homenajear la trayectoria de esta Institución y la incidencia que ha tenido en la Educación de nuestra comunidad.

Que no existe en Cerrito una calle con el nombre de “Maestras Almafuertinas”, según consta en el informe de Área Catastro Municipal.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CERRITO, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Designase con el nombre de “**MAESTRAS ALMAFUERTINAS**” a la calle que nace en el Parque del Sur, en la zona del ex refugio de Vialidad, entre las manzanas N° 121 y 134 hacia el norte hasta Avenida Uruguay.

ARTICULO 2.- Comuníquese, regístrese y archívese.-